



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Molina de Juana, secretaria sustituta en funciones de refuerzo del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.744 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sandoval de Val, contra las empresas “Arteglass Cristalerías, Sociedad Anónima”, “Intevi, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 24 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dado el contenido del mismo, como no es posible citar al administrador concursal por no estar designado por el Juzgado de lo mercantil, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el 2 de marzo de 2010 y se señala nueva fecha de juicio para el 6 de abril de 2010, a las dieciocho horas, con los apercibimientos contenidos en la anterior citación.

Y una vez recibida la aceptación y nombramiento del nuevo administrador concursal se citará al mismo, con traslado de la documentación pertinente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intevi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.731/10)